



Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA

Demandante: EFREN MENDOZA DAZA.

Demandada: SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE VENGOCHEA MENDOZA &
CIA

Radicación: 44001310300220220007500

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaria.

Ejecutoriado el presente proveído regrese el expediente al Despacho para resolver sobre la liquidación de crédito presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6340df38d246cae99560bb44d8a66a2457c62077851553115d061150828784**

Documento generado en 16/02/2024 05:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>